

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DONACIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0560

COPIAPÓ,

16 JUN 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Memo Nº 57 con fecha 28/05/2014 de la Directora del Jardín Infantil Blanca Nieves, se informa que en la bodega del jardín infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2 Que el almacenamiento de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la Bodega del Jardín Infantil.

3.- Que a través de carta, se solicitó por la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, domiciliado en Diego de Almagro, se donara diez mesas, treinta sillas y dos radios.

4.- Que, por Memo Nº 64 recepcionado el día 04/06/2014, solicita dar de baja sin enajenación el mobiliario almacenado en la Bodega del Jardín Infantil.

5.- Que se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- Autorizase la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
160004 Al 160033	Silla Párvulo Madera	30	Malo (Quebrado)

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
160084 160085 160086 160087 160088 160089 160090 160091 159961 159662	Mesa Párvulo Madera	10	Malo (Quebrado)
159960 159912	Radio CD IRT	2	Malo (Quebrado)

2.- Dónense las especies que se aluden en el punto anterior a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, domiciliado en Diego de Almagro.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Designase como Ministro de Fe, a Marjorie Fraile Vargas, Asesora Pedagógica de la Provincia de Chañaral dependiente a la Subdirección Técnica Regional en Dirección Regional para este acto administrativo.

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/ADI/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ JI Blanca Nieves
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes